

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al ejercicio 2023 y 2022 es:

	Días	
	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	1	1
Ratio de operaciones pagadas	1	1
Ratio de operaciones pendientes de pago	18	24

	Miles de Euros	
	2023	2022
Total pagos realizados	23.201,26	23.273,90
Total pagos pendientes	76,01	59,82
Porcentaje de pagos realizados	99,67%	99,74%
Porcentaje de pagos pendientes	0,33%	0,26%

	Miles de Euros	
	2023	2022
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	23.115,08	23.184,54
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	99,63%	99,62%

	Número de facturas	
	2023	2022
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	516	498
Porcentaje sobre el total de facturas	93,99%	94,50%

El periodo medio de pago a proveedores es de 1 día, muy inferior al plazo máximo legal para pagos entre empresas que, en aplicación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, es de 30 días naturales, extensible hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.